

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-3595 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 968/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000968/2013 a instancia de Carmen Piney Román frente a Jofri Refrigeración, S. L., Galfri Refrigeración, S. L., Refrigeración Fricalsur, S. L., Gestinox, S. L., y Avanza Soluciones Aplicadas, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 2/2/15 con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Carmen Piney Román, debo condenar y condeno a Jofri Refrigeración, S. L., a abonar a la parte actora la cantidad de 20.000 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa, absolviendo a copiar el resto de demandados de las pretensiones contra ellos deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065096813, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Jofri Refrigeración, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/3595

CVE-2015-3595